Abierto plazo para la concesión de ayudas de emergencia a familias de Gelves.

BENEFICIARIOS/AS:

Personas o familias residentes en Gelves, que acrediten ante los Servicios Sociales Comunitarios su imposibilidad de hacer frente a las necesidades básicas debido a la situación de alarma sanitaria actual

REQUISITOS

- Ser mayor de 18 años o los menores que tengan a su cargo hijos/as, así como menores huérfanos.
- Empadronamiento y residencia habitual en Gelves.
- Pertenecer a una unidad familiar con ingresos en los siguientes umbrales en el momento de valoración
- Familias de 1 miembro: 806,76 €
- Familias de 2 miembros 941,22 €
- Familias de 3 ó 4 miembros 1.075,68 €
- Familias de 5 ó más miembros 1.344,60 €
- Encontrarse en una situación de emergencia y necesidad social según valoración técnica emitida por el equipo técnico.

QUÉ NECESIDADES CUBRE

- Necesidades básicas de alimentación, higiene personal y limpieza doméstica
- Suministro básico de electricidad y gas.
- Productos farmacéuticos.
- Otras necesidades no contempladas, cuando no sea posible cubrirlas por medios propios ni mediante otras ayudas públicas, siempre que esté debidamente motivado y justificado.

INCOMPATIBILIDADES

No podrán ser sufragados conceptos que puedan ser cubiertos por medio de otras ayudas extraordinarias que se establezcan **en el contexto del estado de alarma** por otras Administraciones públicas.

PARA MÁS INFORMACIÓN VISITA LA WEB MUNICIPAL WWW.GELVES.ES O LLAMA AL 955 761 152